

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS EN SU SESION DEL DIA 24 DE FEBRERO DEL 2016 JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de tres (3) reuniones, que se computaran desde el día 5 y hasta el 7 marzo próximo, al jockey RUBEN D. TARRAGONA, por perder la línea al ingresar a la recta final, en la 2ª carrera disputada el día 19 de febrero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Life Good".

Artículo 20, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día 5 de marzo próximo, al jockey GUSTAVO E. CALVENTE, por perder la línea en los tramos finales, en la 11ª carrera disputada el día 21 de febrero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Dado Kit".

Artículo 20, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey aprendiz EMILIANO FABRIZIO SINIANI, por haber disminuido su peso neto en 600 gramos en pista normal, luego de disputada la 4ª carrera del 17 de febrero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Legalite", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey MAXIMILIANO ASERITO RODRIGUEZ, por haber incrementado su peso neto en 1000 gramos en pista normal, luego de disputada la 13ª carrera del 17 de febrero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "D'Parole", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey aprendiz CARLOS S. PEREZ GULLO, por haber incrementado su peso neto en 700 y 1400 gramos en pista normal, luego de disputada la 3ª y 16ª carrera del 21 de febrero p.pdo., en la que condujo a los s.p.c. "Triamorosa" y "De Parranda" respectivamente, y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey JOSE E. LEONARDO, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 5ª carrera del día 17 de febrero p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Cubic Parole".

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey aprendiz CRISTIAN A. MONTOYA, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 3ª carrera del día 19 de febrero p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Bridge Of Glory".

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO – Av. B. MARQUEZ 504 – TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666 FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS – SAN ISIDRO – PROV. DE BUENOS AIRES – REP. ARGENTINA

MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



APERCIBIR: al jockey CRISTIAN F. QUILES, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 6^a carrera del día 19 de febrero p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Otra Menina".

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey GUSTAVO E. CALVENTE, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 9ª y 12ª carrera del día 19 de febrero p.pdo., donde condujo a los s.p.c. "Pure Guarani" y "Tweedy Lady" respectivamente. Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey JORGE A. RICARDO, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 12^a, 14^a y 16^a carrera de los días 19 y 21 de febrero p.pdo., donde condujo a los s.p.c. "Lady Sunray", "Vedette Romana" y "Golden Arrow" respectivamente.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey ANTONIO E. RUARTE, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 12^a carrera del día 19 de febrero p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Distinguida Catch".

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al entrenador Dn. DANIEL O. CAVALLARO, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. "Eterna Pepu", inscripto para la 3ª carrera del 19 de febrero p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al entrenador Dn. LEONARDO W. MANSILLA, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. "Umpireman", inscripto para la 5ª carrera del 19 de febrero p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$500,00, al entrenador Dn. OSCAR R. AYUDE, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. "La Floricienta", inscripto para la 15ª carrera del 21 de febrero p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JUAN C. CRAVERO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Glimpse" (URU) en forma incompleta, para la 3ª carrera del 17 de febrero p.pdo. Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO – Av. B. MARQUEZ 504 – TEL.: 4743-4012/9 – 7028 – 6666 FAX (5411) 4742 – 1357 – B 1642 GDS – SAN ISIDRO – PROV. DE BUENOS AIRES – REP. ARGENTINA

> IIGUEL CORREA RAWSON SECRETARIO COMISION DE CARRERAS

> > Jockey Club A.C.

7



APERCIBIR: al Entrenador Dn. SERGIO O. TORNATORI, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Dunin Int" en forma incompleta, para la 1ª carrera del 19 de febrero p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. CARLOS A. GIMENEZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Dolce City" en forma incompleta, para la 6ª carrera del 19 de febrero p.pdo. Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JUAN M. MENDOZA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Casual Morena" en forma incompleta, para la 4ª carrera del 21 de febrero p.pdo. Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. HECTOR F. SORIA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "El Rolinga" en forma incompleta, para la 12ª carrera del 21 de febrero p.pdo. Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. PABLO CHIOCCARELLI, por no ingresar en el horario reglamentario a la redonda para impartir las órdenes al jockey correspondiente a su pupilo el s.p.c. "Make War", lo que ocasionara la demora a montar y salir a la pista, sin realizar el paseo previo, antes de disputarse la 5ª carrera del 21 de febrero p.pdo.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. MARIO L. GLADES, por no haber declarado la manta de peso en tiempo y forma. s.p.c. – Che Bacana - 13^a carrera - 21 de febrero p.pdo.

Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. NICOLAS FERRO, por tener al s.p.c. "Compay", inscripto para la 3ª carrera del 19 de febrero p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. CARLOS R. GIUSSI, por haber presentado al s.p.c. "Honour Blond" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 6ª carrera del 17 de febrero p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO – Av. B. MARQUEZ 504 – TEL.: 4743-4012/9 – 7028 – 6666 FAX (5411) 4742 – 1357 – B 1642 GDS – SAN ISIDRO – PROV. DE BUENOS AIRES – REP. ARGENTINA

> SUEL CORREA RAWSON SECRETARIO COMISION DE CARRERAS Jockey Club A.C.

3



MULTAR: en la suma de \$500,00, al Entrenador Dn. RICARDO J. MONTERO, por haber presentado al s.p.c. "Aerocomandante" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 11ª carrera del 19 de febrero p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. FACUNDO M. PANIZZA, por haber presentado al s.p.c. "Lady Sunray" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 12ª carrera del 19 de febrero p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: al s.p.c. "BAUKIS" a cargo del Entrenador Dn. GABRIEL H. VERDE, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de quince (15) días, a partir del 19 de febrero y hasta el 4 de marzo de 2016 próximo inclusive, por herida en la corona y contusión en la babilla del miembro anterior derecho, sufridos durante el transporte antes de disputada la 14ª carrera del día 19 de febrero p.pdo.

SUSPENDER: al s.p.c. "BRUJO BANDIDO" a cargo del Entrenador Dn. MARCELO F. MEDINA, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de un (1) año, a partir del 19 de febrero y hasta el 18 de febrero de 2017 próximo inclusive, por fractura de sesamoides del miembro anterior derecho, durante el desarrollo de la 5ª carrera del día 19 de febrero p.pdo.

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. "HANGOVER", a cargo del Entrenador Dn. Norberto G. Ricchi, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 8ª carrera del día 19 de febrero p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta la importancia del mismo, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días desde el 19 de febrero y hasta el 19 de marzo próximo inclusive.

S.P.C

SUSPENDER: al s.p.c. "LA GALITZIA" por el término de treinta (30) días, desde el 19 de febrero y hasta el 19 de marzo de 2016 próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Nestor V. Pineda, por haber sido ratificado para los días 17 y 19 de febrero p.pdo. y no presentado a correr en la 10^a carrera del día 19 de febrero p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO – Av. B. MARQUEZ 504 – TEL.: 4743-4012/9 – 7028 – 6666 FAX (5411) 4742 – 1357 – B 1642 GDS – SAN ISIDRO – PROV. DE BUENOS AIRES – REP. ARGENTINA

> MIGUEL CORREA RAWSON SECRETARIO COMISION DE CARRERAS

Jockey Club A.C.



STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. "MUSTANG FORCE" – 5ª carrera del 17-2-2016, a cargo del Entrenador Dn. Edgardo O. Martucci, por quedarse en el partidor, largando retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "FORTY BAIROLETO" – 5ª carrera del 17-2-2016, a cargo del Entrenador Dn. Carlos A. Mourazos, por quedarse en el partidor, largando retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

SUSPENDER: al s.p.c. "PUKALYRA" – 6ª carrera del 19-2-2016, a cargo del Entrenador Dn. Manuel S. Rey, por indocilidad peligrosa. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "VISION CRAZY" – 15ª carrera del 19-2-2016, a cargo del Entrenador Dn. Ronald H. Fernandez, por quedarse en el partidor, largando retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

SUSPENDER: al s.p.c. "ELOY CIRCLE" – 5ª carrera del 21-2-2016, a cargo del Entrenador Dn. Martin R. Ojeda, por indocilidad peligrosa. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 24 de febrero de 2016.-

MIGUEL CORREA RAWSON

COMISION DE CARRERAS

Jockey Club A.C.



De acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 del Reglamento General de Carreras:

LA COMISION DE CARRERAS RESUELVE

1°) CONCEDER: Licencia Provisional de Entrenador al señor: MARTIN RIVERA (D.N.I. 37.075.559) Hasta el 31 de diciembre de 2016.-

> MIGUEL CORREA RAWSON SECRETARIO COMISION DE CARRERAS Jockey Club A.C.

Julem 12